

ACUERDO __/2023 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON UN AJUSTE A LOS TABULADORES DE SALARIOS DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE BASE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2023

CONSIDERACIÓN

El SITUAM, en los emplazamientos por revisión salarial y cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, demandó una mejora salarial para las y los trabajadores de base.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO

A partir del 1° de febrero de 2023 y sobre el incremento general establecido en el Acuerdo __/2023 celebrado entre ambas partes, se realizará un ajuste ponderado del 1% al salario del personal académico de medio tiempo y de tiempo parcial en el Tabulador de Salarios de Personal Académico de Base.

SEGUNDO

A partir del 1° de febrero de 2023 y sobre el incremento general establecido en el Acuerdo __/2023 celebrado entre ambas partes, se realizará un ajuste ponderado del 2% al Tabulador de Salarios de Personal Administrativo de Base.

TERCERO

El Tabulador de Salarios de Personal Académico de Base y el Tabulador de Salarios de Personal Administrativo de Base, con los ajustes mencionados en los puntos primero y segundo, se depositará ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo, y regirán a partir del 1° de febrero de 2023, conforme a los anexos 1 y 2 que forman parte integral del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2023.

POR LA UAM

POR EL SITUAM

Norma Rondero López
Secretaria General

Abigail Pamela Gómez Suárez
Secretaria General